



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 12-doce- del mes de Septiembre del año 2019-dos mil diecinueve-, que consta en el Acta Número 29-veintinueve, se aprobó por **UNANIMIDAD** los siguientes:

ACUERDOS

Aprobación de las Iniciativas de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Apodaca, Nuevo León; Reglamento en materia de Anticorrupción del Municipio de Apodaca, Nuevo León; Reforma por modificación de la Sección Cuarta del Capítulo Tercero correspondiente al Título Tercero "De la Estructura del Servicio Profesional de Carrera", del Artículo 125 al 141 todos del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Apodaca, Nuevo León; Reforma por modificación de los artículos 43, fracción I y III de la Sección Quinta del Capítulo Tercero "De los Vehículos de Transporte de Carga Pesada"; reforma por adición de los Artículos 43 Bis, 44 Bis y 45 Bis, y la derogación del Artículo 44, todos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Apodaca, Nuevo León:

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes Iniciativas:

1. Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Apodaca, Nuevo León.
2. Reglamento en materia de Anticorrupción del Municipio de Apodaca, Nuevo León.
3. Reforma por modificación de la Sección Cuarta del Capítulo Tercero correspondiente al Título Tercero "De la Estructura del Servicio Profesional de Carrera", del Artículo 125 al 141 todos del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Apodaca, Nuevo León.



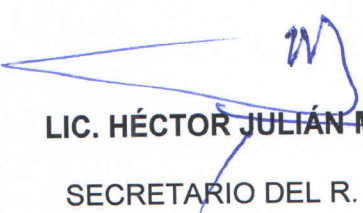
4. Reforma por modificación de los artículos 43, fracción I y III de la Sección Quinta del Capítulo Tercero "De los Vehículos de Transporte de Carga Pesada"; reforma por adición de los Artículos 43 Bis, 44 Bis y 45 Bis, y la derogación del Artículo 44, todos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Apodaca, Nuevo León.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que en el ámbito de su competencia, realice los trámites necesarios a fin de que los Reglamentos se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, para efectos de su vigencia, en la Gaceta Municipal así como en el Portal de Internet del Municipio de Apodaca, Nuevo León www.apodaca.gob.mx, de conformidad con lo establecido en los artículos 64, 66 y 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 12-DOCE- DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019- DOS MIL DIECINUEVE-. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN


LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO


LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 12-doce- del mes de Septiembre del año 2019-dos mil diecinueve, que consta en el Acta Número 29-veintinueve.